

**EXPEDIENTE Nº: 19COP019 (expediente prorrogado 19CO0019)****DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) EN VARIOS EDIFICIOS DEL IMIO EN MADRID.**

**PRIMERO.-** Con fecha 3 de abril de 2020, se acuerda la adjudicación de la contratación del servicio de mantenimiento y revisión de los equipos e instalaciones de sistemas de Protección Contra Incendios (PCI) en varios edificios del IMIO en Madrid, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, a la empresa INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL.

Con fecha 27 de abril de 2020 se inicia la ejecución del contrato, previa aceptación del adjudicatario, que firma la misma con fecha 8 de abril de 2020.

**SEGUNDO.-** En el apartado 4 de la hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, se establece que el plazo de ejecución del contrato es de seis meses, contemplándose asimismo, la posibilidad de una prórroga por otros 6 meses, desde el 27 de octubre de 2020 hasta el 26 de abril de 2021.

**TERCERO.-** Con fecha 24 de septiembre de 2020 la Abogacía del Estado, emite Informe Favorable para la prórroga del contrato de prestación del Servicio de Mantenimiento de electricidad y comunicaciones en diversos edificios del IMIO”.

**CUARTO.-** Con fecha 9 de octubre de 2020 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la prórroga del contrato antes citado a favor la empresa INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL., por un período de seis meses, comprendido desde el día 27 de octubre de 2020 hasta el día 26 de abril de 2021, por importe máximo de (4.204,15 €) CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO) con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.232B.213, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2020: 700,69 € (IVA incluido)

Año 2021: 3.503,46 € (IVA incluido)

**QUINTO.-** La presente prórroga ha sido notificada el día 27 de agosto de 2020 a la empresa INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL.



Por lo expuesto, conforme al artículo 29.2 de la Ley 9/2017, se acuerda la PRÓRROGA

LA DIRECTORA  
Beatriz Gimeno Reinoso

(Firmado electrónicamente)

Recibí, (Fdo. por el Contratista)

Roberto Jesús Boldú de Luelmo  
INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD, SL  
Fecha de inicio de la Prórroga: 27 de octubre de 2020